E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
N.I.T. : 890,501,438 - 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 809

FECHA: 31/07/2025

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EXISTE SALDO DE DISPONIBILIDAD PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

ALIMENTACION - SEGUN SOLICITUD N°20257302688 DEL 30-07-2025.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
000-2.4.5.01.02.01	Alimentacion Código CPC: 63393	7,629,444,780.00
		7,629,444,780.00

VIGENCIA : 2025

VALOR : SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : SANTOS MALDONADO HOLGER ALEXIS

DEPENDENCIA : GERENCIA

AMAYA PINO ALVARO ENRIQUE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PROYECTO: SANCHEZ CASADIEGO EDRY JOSE
JEFE PRESUPUESTO

Ocaña, Norte de Santander 30 de Julio de 2025

Doctor
HOLGER SANTOS
Gerente (E) E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares

REFERENCIA: SOLICITUD DE CDP
ASUNTO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el respeto que me antecedente e identifica, me dirijo a usted con el fin de solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la compra de alimentos para la ejecución de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo firmad entre la ESE y el ICBF, por tal motivo solicito la autorización para la solicitud de CDP por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS. ($ 7.629.444.780,00).**

El cual será utilizado para la realización de los contratos de prestación de servicio los cuales tendrán por objeto: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA Y SEVERA.

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

MARIA PAULA CORONEL
Profesional Universitario SIAU